

FECHA: 01/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 6487/2013

ID TÍTULO: 2502856

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: PRIMERO- Atender a recomendaciones de ANECA recogidas en el informe de verificación de la titulación de fecha 25/12/2013, relativas a planificación de las enseñanzas (Criterio 5) y recursos materiales y servicios (Criterio 7). SEGUNDO- Solicitud de aumento de plazas de nuevo ingreso a partir del tercer año de implantación y siguientes (100 alumnos (subapartado 1.3)). TERCERO- Inclusión de la posibilidad de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Inclusión de información sobre el reconocimiento, ya verificado, de créditos

cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional. CUARTO- Se aprovecha esta modificación para revisar las actividades formativas y sistemas de evaluación (5.2, 5.4 y 5.5) y adaptar la descripción de las materias del plan de estudios al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas, manteniendo tal y como fueron verificadas, las horas dedicadas a la actividad formativa "Sesiones prácticas de laboratorio presencial". Dentro del apartado 5, se revisa la dedicación de los alumnos a cada materia para adaptar el contenido de la memoria a la nueva equivalencia. QUINTO- Modificación de la materia optativa "Prácticas Profesionales" de modo que conste de una asignatura de 12 créditos ECTS a cursar en el primer cuatrimestre del cuarto curso. SEXTO- Cambios en los apartados 6.1 Personal académico, 6.2 Otros recursos humanos y 7 Recursos materiales y servicios, teniendo en cuenta el aumento de alumnos de nuevo ingreso solicitado. SÉPTIMO- Actualizar la información sobre resultados previstos, Sistema Interno de Garantía de Calidad y las Personas asociadas a la solicitud. OCTAVO- A raíz de la subsanación recibida se modifica el apartado 4.2. incluyendo el órgano responsable de la admisión, los apartados 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de las condiciones vigentes de matrícula (actualizadas en julio de 2015), referencia al Real Decreto 412/2014 así como las condiciones de acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral. Asimismo se aprovecha para corregir el número máximo de plazas de nuevo ingreso que aparece y para eliminar la alusión al Real Decreto 1892/2008.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se modifica el número de alumnos de nuevo ingreso, solicitándose 100 plazas para el tercer año de implantación y siguientes.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se incluye un nuevo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a la justificación de la titulación de la memoria verificada. El contenido de la justificación es el de la memoria verificada.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Si bien en la solicitud de modificación registrada inicialmente, este apartado no había sido modificado respecto a la memoria verificada; a raíz de la subsanación solicitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se transcribe literalmente a continuación: "- El apartado 4.2 debe venir cumplimentado ampliamente, en detalle y sin enlaces.", se incluyen en la presente modificación tanto el órgano responsable de la admisión como los apartados 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de las condiciones vigentes de matrícula (actualizadas en julio de 2015). Asimismo se aprovecha para corregir el número máximo de plazas de nuevo ingreso que se nombra en este apartado, haciendo constar el mismo número de plazas que las solicitadas en el subapartado 1.3. y para eliminar la alusión al Real Decreto 1892/2008 incluyendo el Real Decreto 412/2014 así como las condiciones de acceso para mayores de 40 años por su

experiencia profesional o laboral.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos. Descripción del cambio: Se introduce la posibilidad de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Se ha introducido información sobre el reconocimiento, ya verificado, de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se incluye explicación sobre el nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas. Se revisan los elementos de las actividades formativas y los sistemas de evaluación así como su explicación. Se redacta de manera más clara y actualiza la información relativa a la coordinación académico-docente y a la metodología de la Universidad. Modificación de los criterios para asignar las matrículas de honor, aplicable a partir del curso 2015-2016.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se mejora su redacción y modifica su contenido incluyendo las actividades formativas propias de UNIR en la actualidad.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se revisan los elementos de los sistemas de evaluación, dando como resultado los nueve registros indicados. Se revisan las ponderaciones de los distintos sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: En base al nuevo criterio de la Universidad, se actualizan las actividades formativas y la asignación de horas a las mismas, manteniendo tal y como fueron verificadas, las horas dedicadas a la actividad formativa "Sesiones prácticas de laboratorio presencial". Modificación de la materia optativa "Prácticas Profesionales" de modo que conste de una asignatura de 12 ECTS a cursar en el primer cuatrimestre del cuarto curso. Se corrigen erratas detectadas de menor entidad.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se revisa y actualiza la información para adaptarla al nuevo Convenio Colectivo de Universidades Privadas (VI Convenio) y a la nueva cifra solicitada de alumnos de nuevo ingreso, incluyendo calendario de contratación.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se revisa y actualiza la información, incluyendo aclaración de la figura del tutor personal.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se revisa y actualiza la información, adaptándose a los alumnos de nuevo ingreso solicitados. Atendiendo a la recomendación del informe favorable de verificación de fecha 25/12/2013, se elimina frase del apartado "Soporte de Laboratorios Presenciales en la UNIR" y se incluye listado de centros de prácticas con los que se tiene convenio para la realización de las

prácticas externas optativas en el ámbito de la Ingeniería en Organización Industrial y se adjunta, al final del documento, varios de los mismos. Se actualiza la información referente a soporte de laboratorios virtuales, requisitos técnicos del Campus Virtual, recursos de telecomunicaciones, recursos de hardware y software, y a la previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se actualiza la cifra de la tasa de abandono, tomando como referencia la experiencia de impartición. Se mejora el texto para aclarar el apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se incluye información actualizada.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad (SGIC) y los contenidos del mismo. Dichos contenidos han sido actualizados en octubre de 2014.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se actualiza la información del Responsable.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se actualiza la información del Representante Legal.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se actualiza el cargo del Solicitante.

Madrid, a 01/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo